

El primer ciclo de Infantil cobrará tutoría pero se olvidan de las aulas TEA

La Dirección General de Recursos Humanos de la Comunidad de Madrid firma dos acuerdos con las organizaciones sindicales de la Mesa Sectorial de Personal Docente, de los que se desprenden los siguientes incrementos retributivos. Sin embargo, se ha obviado a las aulas TEA al dejarlas fuera de estos acuerdos.

EL PRIMER CICLO DE INFANTIL TAMBIÉN COBRARÁ TUTORÍA

Estos docentes pasarán a formar parte del acuerdo inicial de cobro de tutorías que cambia ahora de denominación y se llamará: **Acuerdo de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario** por el que se fija la **Retribución del Complemento de Productividad por el Desempeño de Tutorías con Alumnado de Primer y Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación de Personas Adultas y Aulas Penitenciarias para los Funcionarios del Cuerpo de Maestros.**



LOS MAESTROS DE AULAS TGD Y HOSPITALARIAS TENDRÁN 34€ EXTRA AL MES

“La cuantía del complemento retributivo a los maestros y maestras de aulas TGD, funcionarios y funcionarias docentes de aulas hospitalarias, centros de educación de personas adultas en establecimientos penitenciarios (...) ascenderá a un importe de 34,29 euros mensuales, que se percibirá mensualmente, y en las pagas extraordinarias. (...) A partir del 1 de enero de 2022, y durante ese año natural, la cuantía del complemento de productividad ascenderá a 17,15 euros mensuales. A partir del 1 de enero de 2023, la cuantía será de 34,29 euros mensuales”.

A LOS EQUIPOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES LES SUBEN EL COMPLEMENTO

“El complemento de los equipos directivos de las Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid y de las Zonas de Casas de Niños de la red pública de la Comunidad de Madrid ascenderá a un importe mensual de 590,00 euros para los directores y directoras y 314,19 euros para los secretarios y secretarías”.

Estos términos entrecomillados están recogidos en el denominado Acuerdo de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario por el que se fija la Retribución de un Complemento Retributivo para los Maestros y Maestras de Aulas TGD, Funcionarios y Funcionarias Docentes de Aulas Hospitalarias, Centros de Educación de Personas Adultas en Establecimientos Penitenciarios, CREI Sagrado Corazón de Jesús, y Centros Educativos Terapéuticos y el Incremento del Complemento de los Equipos Directivos de Escuelas Infantiles.

Para consultar la [Adenda](#), [pincha aquí](#):

 [Adenda de modificación del acuerdo de la Mesa sectorial de personal Docente no universitario por el que se fija la retribución del complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación de personas adultas,](#)

[aulas TGD, aulas hospitalarias y aulas penitenciarias para los funcionarios del cuerpo de maestros.](#)

Para consultar el  [Acuerdo de 11/11/2021](#), pincha aquí:

 [Acuerdo de Mesa sectorial de personal Docente no universitario por el que se fija la retribución del complemento de productividad por el desempeño de tutorías con alumnos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación de personas adultas, aulas TGD, aulas hospitalarias y aulas penitenciarias para los funcionarios del cuerpo de maestros](#)